420 (cuatrocientos veinte)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃ REMBIAPO HA MARANDU MOTENONDEHA | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

INFORME TECNICO N° 26
DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS BID - DV MOPC

CONVENIO MODIFICATORIO N° 02

Al CONTRATO S.G MINISTRO N° 393/2021
CONTRATO DE PRÉSTAMO N°4915/OC-PR y N°4916/KI-PR

"EJECUCION DE OBRAS VIALES DE HABILITACION Y MANTENIMIENTO DE CORREDORES AGROINDUSTRIALES REGION ORIENTAL - RUTA DE LA LECHE - LOTE 1" ID 401919

Asunción, 25 de junio de 2024

En relación al expediente con Mesa de Entrada MOPC (MEU) N°18.768/2024, de fecha 03 de mayo de 2024, ingresado por la Fiscalización CONSORCIO FISCALIZADOR VIAL, presenta la documentación técnica del Convenio Modificatorio N° 2 del Contratista EDB CONSTRUCCIONES DE ENRIQUE EDGARDO DIAZ BENZA CANO, referente al CONTRATO SG MINISTRO N°393/2021 "EJECUCION DE OBRAS VIALES DE HABILITACION Y MANTENIMIENTO DE CORREDORES AGROINDUSTRIALES REGION ORIENTAL - RUTA DE LA LECHE - LOTE 1" ID 401919.

La documentación técnica presentada, se define en la Cláusula N° 13.1 de las Condiciones Generales del Contrato, a introducir modificaciones en el Contrato durante la ejecución de la Obra.

Así mismo, a través de la Nota N° CFV-MOPC N°79/2024 de fecha 03 de mayo de 2024, la Fiscalización de Obra CONSORCIO FISCALIZADOR VIAL, concluye textualmente ... ***"La Fiscalización de Obra ha analizado y verificado todos los documentos que hacen al Convenio Modificatorio N°2 de la Obra e informa que a su parecer se encuentran correctos y en correspondencia con lo establecido en el Contrato de la Obra, y eleva a consideración del MOPC el presente Convenio Modificatorio N°2".***

Finalmente, la Supervisión de Obra del MOPC ha analizado y verificado todos los documentos que hacen parte del Convenio Modificatorio N° 02, y manifiesta que se encuentran correctos y en correspondencias con lo establecido en el contrato de la Contratista.

ALCANCE Y JUSTIFICACIÓN DE LAS MODIFICACIONES DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 02

Las modificaciones consideradas en el Contrato a través del Convenio Modificatorio N°2, se fundamentan en la MEMORIA DE REVISION DEL DISEÑO GEOMETRICO Y DEL DISEÑO ESTRUCTURAL DEL PAVIMENTO, para el Corredor Agroindustrial Lote 1 Tramo 1: Villa del Rosario – Volendam, como así también en las revisiones ejecutadas al mismo por la Contratista, todo en la necesidad de actualizar las cantidades de las Obras de Habilitación.

Los cambios previstos implican variaciones de las cantidades de trabajo con respecto al Convenio Modificatorio N°1 y la incorporación de trabajos no previstos.

Atendiendo lo anteriormente señalado, el presente Convenio Modificatorio N° 02 se emite a efectos de formalizar las modificaciones propuestas por la Contratante.

VARIACIÓN DE MONTO

- El monto total resultante de las variaciones, previstas en el presente Convenio Modificatorio N° 02, implica un aumento de **Gs. 4.559.756.094** (Guaraníes cuatro mil quinientos cincuenta y nueve millones setecientos cincuenta y seis mil noventa y cuatro) IVA incluido, que representa el 3,12% en relación al monto del Contrato Original de **Gs. 146.365.048.089** (Guaraníes ciento cuarenta y seis mil trescientos sesenta y cinco millones cuarenta y ocho mil ochenta y nueve) IVA incluido.
- El monto total a pagar por las obras acordadas asciende a la suma de **Gs. 175.564.742.931**.- (Guaraníes ciento setenta y cinco mil quinientos sesenta y cuatro millones setecientos cuarenta y dos mil novecientos treinta y un) IVA incluido.

VARIACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 AL CONTRATO ORIGINAL			
	Monto Total (Gs.)	Incremento (Gs.)	Incremento en relación con el Monto Contractual Original (%)
Contrato Original Total (Gs)	146.365.048.089.-	-	-
Convenio Modificatorio N°1 Total (Gs)	171.004.986.837.-	24.639.938.748.-	16,83
Convenio Modificatorio N°2 Total (Gs)	175.564.742.931.-	4.559.756.094.-	3,12
(Contrato Original+ CM N°1 +CM N°2) Total (Gs)	175.564.742.931.-	29.199.694.842.-	19,95

PLAZO DE TERMINACIÓN DE LA OBRA Y PLAZO CONTRACTUAL

El plazo de ejecución total del Contrato Original para las Obras de Habilitación es 72 meses, 24 meses para la Etapa de Obras de Habilitación y 48 meses para la Etapa de Mantenimiento.

El plazo de ejecución total según Convenio Modificatorio N° 2 para todas las Obras queda establecido en 81,03 meses correspondiente a 33,03 meses para la Etapa de Obras de Habilitación quedando establecido como Fin de Plazo Convenio Modificatorio N°2 de Habilitación **13/03/2025** y queda sin modificar los 48 meses para la Etapa de Mantenimiento según el siguiente detalle.

Ing. Alejandro Bordón
Coordinador
UEP - BID - DV

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oficinas del Gobierno
Asunción – Paraguay

Ing. René Fernández
Director de Vialidad

418 (cuatrocientos dieciocho)

Orden de Inicio (Nota DV N° 1168/2022)		15/06/2022
Plazo Original de Habilitación	24 meses	
Fecha de terminación de Obras de Habilitación Contractual		15/06/2024
Plazo por prórroga por lluvias desde Junio de 2022 a Octubre 2023 aprobado por Nota DV N° 1764/2024	1,5 meses (45 días)	30/07/2024
Plazo proporcional al aumento de Obra CMN°1 (16,83%*720días) = 122 días	4,07 meses (122 días)	29/11/2024
Plazo contemplando la prórroga por falta de liberación aprobado por Nota DV N° 2319/2024	1,43 meses (43 días)	11/01/2025
Plazo contemplando la prórroga por lluvias Junio 2022 a Abril 2024	1,3 meses (39 días)	19/02/2025
Plazo de Finalización de Obras CMN°2 (3,12%*720días)	0,73 meses (22 días)	13/03/2025
Plazo Total de Obras de Habilitación	33,03 meses	
Plazo de Mantenimiento	48 meses	

OTROS ASPECTOS

Anexos a la Documentación Técnica del Convenio Modificatorio N° 02:

- Anexo 1 – Planilla comparativa de Cómputo Métrico y Presupuesto. (Folio 339)
- Anexo 2 – Cómputo Métrico. (Folio 322)
- Anexo 3 – Cronograma Físico-Financiero y Curva de Avance. (Folio 296)
- Anexo 4 – Análisis de Precios Unitarios de Ítems Nuevos. (Folio 291)
- Anexo 5 – Especificaciones Técnicas de Ítems Nuevos. (Folio 289)
- Anexo 6 – Informe de Pavimentos. (Folio 282)
- Anexo 7 – Notas Mencionadas. (Folio 225)
- Anexo 8 – Justificaciones de Prórrogas. (Folio 204)
- Anexo 9 – Atlas de Planos (Tomo 2). (Folio 190)

En atención a lo mencionado, la Unidad Ejecutora de Proyectos BID DV MOPC, informa que la empresa fiscalizadora CONSORCIO FISCALIZADOR VIAL y el Supervisor de Obra del MOPC, han verificado la propuesta del Convenio Modificatorio N°2 de la Contratista EDB CONSTRUCCIONES DE ENRIQUE EDGARDO DIAZ BENZA CANO y ha resultado cuanto sigue:

N°	Aplica	No Aplica	Concepto
1-	☑	☐	El informe de la Fiscalización y del Supervisor de Obra del MOPC expone los objetivos del Convenio Modificatorio y determina las justificaciones que hacen a las modificaciones necesarias.
2-	☑	☐	Existe correspondencia de las justificaciones que hacen a las modificaciones planteadas con lo establecido en las Cláusulas Contractuales y en los Términos de Referencia.
3-	☑	☐	Se ha analizado la Documentación Técnica del CM2, y la misma se encuentra justificada por la Fiscalización y el Supervisor de Obra del MOPC, las modificaciones previstas implican variaciones de las cantidades de trabajo con respecto al Convenio Modificatorio N°1 y la incorporación de trabajos no previstos

4-	☑	☐	Se ha observado y constatado in situ las necesidades reales de la obra que fueron informados por la Fiscalización y Supervisión de Obra.
5-	☑	☐	Informaciones Adicionales copias Contrato, Resolución, Orden de Inicio, Convenio Modificatorio N°01 al Contrato.

CONCLUSIONES

En conclusión, luego de analizado y verificado todos los puntos señalados, esta Unidad recomienda a la Dirección de Vialidad aprobar la propuesta del Convenio Modificatorio N° 02 y proseguir con los trámites para la suscripción con la firma de EDB CONSTRUCCIONES DE ENRIQUE EDGARDO DIAZ BENZA CANO para la ejecución de las obras de Habilitación contempladas en el Llamado MOPC N° 91/2021, Lote 1.

Ing. Alejandro Bordón Bogado
Coordinador
UEP BID –DV

Se ha revisado la documentación Técnica del Convenio Modificatorio N° 02, y los documentos que lo acompañan, como también el Informe del Supervisor de Obra y el Informe Técnico de la Unidad Ejecutora de Proyectos (UEP BID - DV), donde se constata que la propuesta del Convenio Modificatorio N° 02, se corresponde con la necesidad de ampliación del alcance de las Obras de Habilitación. Sobre la base de lo señalado, esta Dirección aprueba la propuesta del Convenio Modificatorio N° 02 del Contrato S.G. Ministro N° 393/2021 suscripto con la firma de EDB CONSTRUCCIONES DE ENRIQUE EDGARDO DIAZ BENZA CANO y remite los documentos al Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones para su gestión a través de las instancias pertinentes.

Ing. RENE ALEJANDRO PERALBO GONZALEZ
Director de Vialidad - MOPC

416 (cuatrocientos dieciseis)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃ REMBIAPO HA MARANDU MOTENONDEHA

INFORME TÉCNICO DE LA SUPERVISIÓN

UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS BID - DV MOPC

Referencia: PR-L1164. LLAMADO MOPC N°91/2021 - CONTRATO SG MINISTRO N°393/2021 "EJECUCION DE OBRAS VIALES DE HABILITACION Y MANTENIMIENTO DE CORREDORES AGROINDUSTRIALES REGION ORIENTAL - RUTA DE LA LECHE - LOTE 1" ID 401919

Objeto: Expediente MEU N°18.768/2024 – Entrega de Informe Técnico - CM N°2 del Contratista EDB CONSTRUCCIONES DE ENRIQUE EDGARDO DIAZ BENZA CANO.

Fecha: 17/06/2024

La Fiscalización CONSORCIO FISCALIZADOR VIAL por medio del expediente MEU N° N°18.768/2024 de fecha 03 de mayo de 2024, presenta la documentación técnica del Convenio Modificatorio N° 2 del Contratista EDB CONSTRUCCIONES DE ENRIQUE EDGARDO DIAZ BENZA CANO, referente al CONTRATO SG MINISTRO N°393/2021 "EJECUCION DE OBRAS VIALES DE HABILITACION Y MANTENIMIENTO DE CORREDORES AGROINDUSTRIALES REGION ORIENTAL - RUTA DE LA LECHE - LOTE 1" ID 401919.

En tal sentido, a través del presente informe, y en base al Informe Técnico elaborado por el Representante Legal el Consorcio Fiscalizador Vial, presentada a la Unidad Ejecutora de Proyectos BID – DV por medio de la Nota N° CFV-MOPC N°79/2024 de fecha 03 de mayo de 2024.

La Fiscalización de Obra CONSORCIO FISCALIZADOR VIAL, concluye textualmente … ***"La Fiscalización de Obra ha analizado y verificado todos los documentos que hacen al Convenio Modificatorio N°2 de la Obra e informa que a su parecer se encuentran correctos y en correspondencia con lo establecido en el Contrato de la Obra, y eleva a consideración del MOPC el presente Convenio Modificatorio N°2".***

La Supervisión de Obra constata los documentos que hacen parte a la propuesta del Convenio Modificatorio N°2, del Contrato SG Ministro N° 393/2021 entre el MOPC/ EDB CONSTRUCCIONES DE ENRIQUE EDGARDO DIAZ BENZA CANO, se establece que el inicio para la ejecución de las obras se hará efectiva a partir de la fecha de que el Consultor reciba la Orden de Inicio, que por medio de Nota DV N° 1168/2022 fue emitida a partir del 15 de junio de 2022. La documentación técnica presentada, se define en la Cláusula N° 13.1 de las Condiciones Generales del Contrato, a introducir modificaciones en el Contrato durante la ejecución de la Obra.

Variación de Monto.

- El monto total resultante de las variaciones, previstas en el presente Convenio Modificatorio N° 02, implica un aumento de **Gs. 4.559.756.094** (Guaraníes cuatro mil quinientos cincuenta y nueve millones setecientos cincuenta y seis mil noventa y cuatro) IVA incluido, que representa el 3,12% en relación al monto del Contrato Original de **Gs. 146.365.048.089** (Guaraníes ciento cuarenta y seis mil trescientos sesenta y cinco millones cuarenta y ocho mil ochenta y nueve) IVA incluido.
- El monto total a pagar por las obras acordadas asciende a la suma de **Gs. 175.564.742.931**.- (Guaraníes ciento setenta y cinco mil quinientos sesenta y cuatro millones setecientos cuarenta y dos mil novecientos treinta y un) IVA incluido.

415 (cuatrocientos quince)

VARIACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 AL CONTRATO ORIGINAL			
	Monto Total (Gs.)	Incremento (Gs.)	Incremento en relación con el Monto Contractual Original (%)
Contrato Original Total (Gs)	146.365.048.089.-	-	-
Convenio Modificatorio N°1 Total (Gs)	171.004.986.837.-	24.639.938.748.-	16,83
Convenio Modificatorio N°2 Total (Gs)	175.564.742.931.-	4.559.756.094.-	3,12
(Contrato Original+ CM N°1 +CM N°2) Total (Gs)	175.564.742.931.-	29.199.694.842.-	19,95

Variación de Plazo.

El plazo de ejecución total del Contrato Original para las Obras de Habilitación es 72 meses, 24 meses para la Etapa de Obras de Habilitación y 48 meses para la Etapa de Mantenimiento.

El plazo de ejecución total según Convenio Modificatorio N° 2 para todas las Obras queda establecido en 81,03 meses correspondiente a 33,03 meses para la Etapa de Obras de Habilitación quedando establecido como Fin de Plazo Convenio Modificatorio N°2 de Habilitación **13/03/2025** y queda sin modificar los 48 meses para la Etapa de Mantenimiento según el siguiente detalle.

Orden de Inicio (Nota DV N° 1168/2022)		15/06/2022
Plazo Original de Habilitación	24 meses	
Fecha de terminación de Obras de Habilitación Contractual		15/06/2024
Plazo por prórroga por lluvias desde Junio de 2022 a Octubre 2023 aprobado por Nota DV N° 1764/2024	1,5 meses (45 días)	30/07/2024
Plazo proporcional al aumento de Obra CMN°1 (16,83%*720días) = 122 días	4,07 meses (122 días)	29/11/2024
Plazo contemplando la prórroga por falta de liberación aprobado por Nota DV N° 2319/2024	1,43 meses (43 días)	11/01/2025
Plazo contemplando la prórroga por lluvias Junio 2022 a Abril 2024	1,3 meses (39 días)	19/02/2025
Plazo de Finalización de Obras CMN°2 (3,12%*720días)	0,73 meses (22 días)	13/03/2025
Plazo Total de Obras de Habilitación	33,03 meses	
Plazo de Mantenimiento	48 meses	

Luego de analizado y verificado todos los documentos que hacen parte del Convenio Modificatorio N°2, esta Supervisión manifiesta que los mismos se encuentran correctos y en correspondiente con lo establecido en el Contrato del Contratista.

Ing. Javier Talia
Supervisor de Obras - UEP BID DV